



Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de abril del 2017

Visto: el Expediente N° 17-INR-002900-001, que contiene la Nota Informativa N° 093-2017-DEIDRIFMOT/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30.12.2016, se aprueba en el Artículo 1° la asignación de funciones como Jefes de Servicio a partir del 01 de enero de 2017 a los profesionales que integran los Departamento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, entre las cuales se asigna a la Lic. T.M. Janine Nilda ALARCÓN DELGADO, Jefe del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales;

Que, con documento del Visto, Nota Informativa N° 093-2017-DEIDRIFMOT/INR, de fecha 21.03.2017, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, informa que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, solicita se asigne las funciones de Jefe del Servicio de Terapia de Amputados del precitado Departamento, al Lic. José Rodolfo REYNA ORMEÑO, Tecnólogo Médico, Nivel TM-2, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de dicho servicio;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 276, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Lic. T.M. **Janine Nilda ALARCÓN DELGADO**, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, al Lic. **José Rodolfo REYNA ORMEÑO**, Tecnólogo Médico, Nivel TM-2, las funciones de Jefe del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- Disponer que doña **Janine Nilda ALARCÓN DELGADO**, oficialice la entrega de cargo al precitado servidor de acuerdo a la normatividad vigente.



Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEIDRIF Motoras
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Archivo
- () Interesados

Lic. Marcela González Rodríguez Hernández
Directora General
CARR 33754 RNE N° 17248
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón